



Excmo. Ayuntamiento de Istán

## NUEVAS NORMAS COVID-19

# **CONFINAMIENTO PERIMETRAL DEL MUNICIPIO desde las 00:00 horas del 30 de enero.**

### MEDIDAS GENERALES

- Toque de queda se mantiene de 22 a 6 horas.
- Cierre de hostelería y comercio a las 18 horas.
- Grupos de máximo 4 personas, salvo que se trate de convivientes, en espacios de uso público y privado, tanto cerrados como al aire libre.
- Movilidad autorizada para deportistas federados, jueces y árbitros, para competiciones y entrenamientos. Sin acompañantes.

### EXCEPCIONES AL CIERRE ADELANTADO A LAS 18:00h

- Establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad.
- Conservatorios, escuelas de idiomas, academias, centros de educación permanente de adultos y similares.
- Centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Los servicios profesionales y empleados del hogar.
- Servicios sociales y sociosanitarios.
- Farmacias.
- Las estaciones de inspección técnica de vehículos.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n  
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03  
Fax +34 952 86 96 65 - [www.istan.es](http://www.istan.es)

**25**  
ANIVERSARIO  
1995 - 2020

**Sierra de las Nieves**  
RESERVA DE LA BIOSFERA



- Los servicios de entrega a domicilio.

## EXCEPCIONES AL CIERRE PERIMETRAL DEL MUNICIPIO

- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.
- Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes y personas con discapacidad.
- Desplazamientos a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes.
- Actuaciones requeridas ante los órganos públicos, judiciales o notariales.
- Renovaciones de permisos y documentación oficial.
- Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.
- Desplazamientos para la recolección en huertos por sus propietarios o arrendatarios, así como la atención y alimentación de animales.
- Desplazamiento para la adquisición de productos de alimentación por quienes tengan su residencia habitual en localidades que carezcan de establecimientos de tales productos.
- Asistencia a centros de atención veterinaria por motivos de urgencia.
- Desplazamientos de deportistas de categoría absoluta, de alto nivel o de alto rendimiento.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.



Excmo. Ayuntamiento de Istán

## HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- Se podrán recoger pedidos hasta las 21.30 horas. Se podrán encargar por teléfono hasta las 22.30 horas para ser entregados a domicilio hasta las 23.30 horas.
- Uso obligatorio de mascarilla, salvo en el momento de la ingestión.
- Aforo del 30% en el interior del local y 75% en espacios al aire libre (terrazas).
- Prohibido el consumo en barra.
- Mesas o agrupaciones de mesas con un máximo 4 personas.

## VELATORIOS Y ENTIERROS

- Aforo máximo de 6 personas en el interior y de 15 personas en el exterior.

## LUGARES DE CULTO

Aforo máximo del 30%.

## PARQUES INFANTILES

- Las instalaciones infantiles permanecerán cerradas.

## MERCADILLO

- La ocupación del establecimiento no podrá superar el 50% del aforo autorizado.

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Uso obligatorio de mascarilla para el deporte no federado, siempre que no se pueda garantizar la distancia de 1.5m.
- Aforo máximo del 40% en instalaciones al aire libre, cubiertas y en piscinas.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n  
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03  
Fax +34 952 86 96 65 - [www.istan.es](http://www.istan.es)

25  
ANIVERSARIO  
1995 - 2020





Excmo. Ayuntamiento de Istán

- Horario de apertura del Gimnasio y la Piscina cubierta hasta las 18h.
- Las actividades deportivas (deporte no federado) a partir de las 18h sólo podrán ser al aire libre y sólo para deportistas desde los 16 años hasta la categoría absoluta.
- No se permiten espectadores, ni en los deportes colectivos, ni en los individuales.

## ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- Aforo máximo del 50%.

## TRANSPORTE PRIVADO

- Dos personas por fila de asientos sin ocupar el asiento del copiloto.

Desde el Ayuntamiento de Istán, les pedimos que actúen con responsabilidad.



CIF: P2906100I - Plaza de Andalucía, s/n  
29611 Istán, Málaga - Tfno. +34 952 86 96 03  
Fax +34 952 86 96 65 - [www.istan.es](http://www.istan.es)

25  
ANIVERSARIO  
1995 - 2020

